


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 074 (3 de noviembre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA-VALLE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y la Ley 2167 del 22 de diciembre de 2022.


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir una vigencia futura excepcional del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 de la Secretaría de Educación, por valor de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$29.352.414.655), con destino a la ejecución del proyecto que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2024 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Vigencia Futura	Organismo	Proyecto	Fondo	Vigencia Futura 2024
Excepcional	Secretaria de Educación	BPIM: 2000110 Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira	214- 216 - 510- 101- 919	\$29.352.414.655

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2024 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO TERCERO. – La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 074 (3 de noviembre de 2023)


“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO”

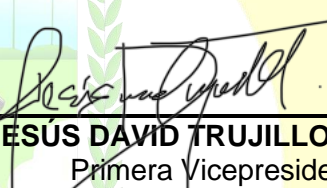
ARTÍCULO CUARTO. - Disposiciones Generales. La asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gasto de vigencias futuras excepcionales no requiere que su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ELIZABETH GONZÁLEZ NIETO
 Presidente


JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES
 Primera Vicepresidente


ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA
 Segundo Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General Concejo

CONCEJO DE PALMIRA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 074 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día lunes veintitrés (23) de octubre del año 2023, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles primero (01) de noviembre del año 2023.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 074 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, primero (01) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) remito el Acuerdo Municipal N° 074 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2023-100.11.44.238

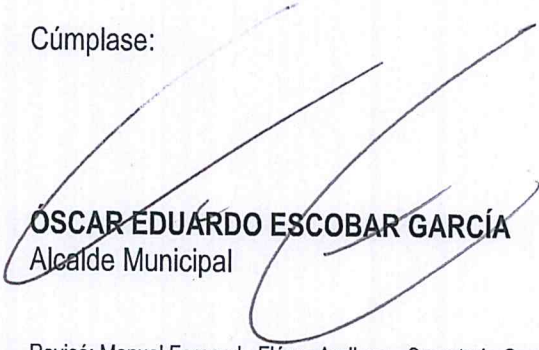
Palmira, 03 de noviembre de 2023

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 074 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cumplase:


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano - Secretario General 

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

El Representante Legal Suplente de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar), certifica que el día 03 de Noviembre de 2023, entre las 04:00 y las 05:00 de la tarde, se publicó el ACUERDO No. 074 (3 de noviembre de 2023) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1
Tel.:(602) 287 4363 Palmira

José Mauricio S.
JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

Palmira, Noviembre 03 de 2023.